

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAJÁN**

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de agosto de 2022, la modificación presupuestaria 1/2022 al Presupuesto General, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://majan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Momblona, 24 de agosto de 2022.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

1708

BOPSO-103-07092022